

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CORTAZAR, GTO.

DICTAMEN

De acuerdo a lo establecido en los artículos 29, 75, 76, 77, 79, 81 y 84 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en el Municipio de Cortazar, Guanajuato siendo las 10:00 horas del día 17 de septiembre del 2025, reunidos en el la Sala Cabildo de la Presidencia Municipal los integrantes de la citada Comisión, los CC. Lic. Héctor Arturo Estefanía Montero, la Lic. Mariana del Rocío Ruelas Recendiz y el C. Víctor Carlos Pérez Chimal, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y en su caso declaratoria del quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y análisis de la circular 191 emitida por el Congreso del estado.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

1.- Pase de lista y en su caso declaratoria del quorum legal. La secretaria de la comisión la Lic. Mariana del Rocío Ruelas Recendiz realiza el pase de lista correspondiente estando presentes 3 de los 3 miembros de la comisión, por lo que el Presidente declara la existencia del *quorum* legal a efecto de desahogar el orden del día de la sesión ordinaria de la comisión de reglamentos.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Se da lectura al orden del día, el cual se somete a votación y se aprueba con 3 de 3 votos de los miembros presentes.

3.- Lectura y análisis de la circular 191 emitida por el Congreso del estado. Se desglosa la correspondencia recibida y el Presidente de la comisión el Lic. Héctor Arturo Estefanía Montero hace de conocimiento que existe correspondencia recibida y después de discutido y analizado el punto se crea el siguiente:



DICTAMEN

Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte

H. Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato 2024–2027

Antecedentes

Mediante Circular número 191, el H. Congreso del Estado de Guanajuato remitió a este Ayuntamiento, por conducto de la Comisión de Juventudes y Deporte, la iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., consistente en la reforma y adición de los artículos 39, 46 y 47 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

La propuesta tiene como finalidad que el Estado, a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE), otorgue apoyos a los municipios para la rehabilitación, reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas municipales, así como para la creación de espacios libres para el ejercicio físico, con especial atención a los polígonos de pobreza.

Consideraciones

1. Pertinencia social y jurídica. La iniciativa responde al mandato constitucional contenido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo.
2. Relevancia municipal. Se reconoce que las instalaciones deportivas municipales suelen operar con limitados recursos financieros, lo que ocasiona deterioro en infraestructura, insuficiencia de equipamiento y, en consecuencia, desventaja para la población usuaria. Esta situación impacta directamente en el acceso equitativo al deporte, sobre todo en comunidades con mayores índices de marginación.
3. Impacto social positivo. La propuesta incide de manera directa en la salud, la seguridad y la cohesión social, al promover hábitos de vida saludable, rescatar espacios públicos y ofrecer alternativas de desarrollo y esparcimiento a la juventud, reduciendo factores de riesgo como el sedentarismo, la drogadicción y la violencia.
4. Viabilidad presupuestaria. La iniciativa contempla que los apoyos estatales se determinen en el marco del Presupuesto de Egresos del Estado, lo que permite su implementación de manera gradual y conforme a la disponibilidad financiera, sin generar impacto administrativo adicional para los municipios.
5. Enfoque prioritario en polígonos de pobreza. Resulta de alta importancia establecer como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en zonas marginadas, en donde el acceso al deporte y a la cultura física constituye un factor de inclusión social y de prevención del delito.

Resolutivos

Con base en lo anterior, la Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato 2024–2027, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. Se emite opinión favorable a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 39, 46 y 47 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, presentada por el H. Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, y remitida mediante Circular número 191 por el H. Congreso del Estado.

Lo anterior, en virtud de que la propuesta fortalece el marco jurídico estatal, fomenta el acceso equitativo a la cultura física y al deporte, impulsa la salud y la seguridad comunitaria, y contribuye a la recuperación de espacios públicos con prioridad en zonas de mayor vulnerabilidad social.

4.- Asuntos generales. Al no existir asuntos generales se pasa al siguiente punto del orden del día.

5.- Clausura. No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada esta sesión de tipo ordinaria de la comisión de reglamentos, siendo las 10:30 horas del día de su fecha.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

“CORTAZAR, EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA”

LIC. HÉCTOR ARTURO ESTEFANÍA MONTERO
Presidente

LIC. MARIANA DEL ROCIO RUELAS RECENDIZ

Secretaria

C. VICTOR CARLOS PERÉZ CHIMAL

Vocal